

EL REPUBLICANISMO FEDERAL ESPAÑOL DECIMONÓMICO HASTA 1868¹

Joaquín Beltrán Dengra
Universidad de Barcelona

Recibido: marzo 2020/ aceptado: marzo 2020

RESUMEN

Este artículo trata la génesis del republicanismo, su doctrina y su evolución histórica hasta 1868.

PALABRAS CLAVE

Iusnaturalismo, Sufragio universal, Milicia Nacional, Soberanía popular.

Cronología

El origen más inmediato del republicanismo español hay que buscarlo en el año 1833 –tras la muerte de Fernando VII- que fue cuando empezó a configurarse una masa de liberales radicalizados vinculados con el modelo constitucional de 1812² que se inspiró en la Constitución francesa de 1791.

Sin embargo, la mayor difusión del republicanismo español se enmarcó en 1795. En ese año también se frustró la conspiración madrileña de San Blas que quería derrocar al rey. Pero en los años siguientes declinaron las ideas republicanas, pues la guerra de la Independencia las apartó hasta el Trienio liberal.

1 Para la confección de este capítulo me apoyo en Demetrio Castro Alfin (1994), Florencia Peyrou (2006), Román Miguel González(2007) y Antonio Eiras Roel (1961)

2 Este estatuto proclamó el sufragio universal, la soberanía del pueblo, la unidad del cuerpo de la representación nacional; creó al lado del trono un poder rival –la diputación permanente- facultado para convocar Cortes y presidir elecciones; impuso numerosas restricciones al ejercicio de las facultades de la Corona, etc.

El republicanismo reapareció en el Trienio liberal, y durante esos tres años se hallaba en los pequeños grupos desorganizados denominados sociedades secretas que pugnaron con los masones, y quizá en ese enfrentamiento entre las dos sociedades secretas se encontraba encerrada la rivalidad entre dos clases sociales: la burguesía y el pueblo llano y entre las dos actitudes políticas confrontadas; las que podrían responder al contenido de los términos liberalismo y democracia. Pero en definitiva defendían la soberanía nacional y la abrogación de la monarquía.

En la relación con estas asociaciones patrióticas o secretas y con los clubs revolucionarios hay que situar los desórdenes ocurridos en Aragón, Galicia y Andalucía, también la insubordinación de algunas autoridades al ministerio.

Hay que constatar que durante la década absolutista (1823-1833) el movimiento antimonárquico fue suprimido en España y su pensamiento político se encontró en los exiliados de Londres no reapareciendo hasta la muerte de Fernando VII.

Doctrina

El republicanismo decimonónico abarcó elementos poco configurados en lo político, social, cultural y moral, y propugnó un cambio político que se expresó a través de un movimiento social populista de estructura interclasista en la que participaron activamente individuos procedentes de los estratos medios-bajos de la pirámide social.

La filosofía de ese movimiento político, social y económico defendía la democratización de la vida pública a través de la universalización del sufragio, la eliminación del privilegio social, la atenuación de las diferencias y la racionalización y laicización de la vida intelectual y moral partiendo de la escuela primaria.

Por otro lado, el republicanismo se basó en el iusnaturalismo³, es decir, se asentó en la libertad natural, y de ella derivaron los derechos de libre examen, enseñanza, imprenta, reunión, asociación, industria y comercio; también se inspiró en la igualdad natural que indujo al sufragio universal, la sanción de las leyes, el juicio por los jurados y el acceso de todos los cargos públicos. Este movimiento político defendió el derecho a la asistencia, a la instrucción, al trabajo y a la propiedad⁴ y se escudó en la libertad de cultos y la separación de la Iglesia y el Estado; sin embargo, igual que Mazzini, identificó la religión Cristiana con la caridad, la fraternidad y la igualdad.

Resumiendo, los republicanos decimonónicos entendían la propiedad como la base material necesaria para la autosuficiencia e independencia de los ciudadanos.

Estos investigadores aseguran que el concepto de propiedad surgió en el siglo XIX y dió forma al socialismo naciente, que fue el resultado de las ideas democrático-radicales que emergieron en la Revolución francesa entre 1793 y 1794 con Robespierre a la cabeza, en CASASSAS, David y RAVENTÓS, Daniel, “La propiedad y libertad republicana” en *sinpermiso*, número 2, pp. 35-69.

Hay que señalar que en el republicanismo decimonónico español influyeron las ideas de Rousseau y de Montesquieu. Del primero recogieron la noción de la legislación positiva y de autoridad absoluta

3 Es un enfoque filosófico del derecho que postula la existencia de un cuerpo de Derechos del hombre universales anteriores y superiores (o independientes) al ordenamiento jurídico positivo fundados en la naturaleza humana. Las teorías sobre el Derecho natural o la ley natural parten de las premisas de que (1) El hombre es un fin en sí mismo, (2) los humanos son racionales y (3) los humanos desean vivir lo mejor posible. De ahí, el Derecho natural llega a la conclusión de que hay que vivir de acuerdo con nuestra naturaleza humana.

4 Para los sociólogos David Casassas y Daniel Raventós los republicanos decimonónicos entendían la propiedad como independencia económica, y la asociaban a la libertad, es decir, la libertad consistía en la posesión de algún tipo de propiedad que permitiera a los ciudadanos subsistir sin dificultades significativas, esto es, sin la necesidad de pedir cotidianamente permiso a los demás para poder vivir. Al mismo tiempo, sostienen que rechazaban las grandes desigualdades, ya que suponía un serio peligro para la subsistencia de la República, y –por tanto– para la libertad de sus miembros.

que, entre otros aspectos, era radicalmente popular, colectiva y revocable. Para Rousseau la soberanía popular colectiva era inalienable, indivisible e irrepresentable, lo que dio lugar a la autoridad democrática que enfatizaba la delegación temporal por parte del pueblo y su revocabilidad.

Los inicios de la formación del republicanismo español jacobino se dieron en el segundo lustro de 1830 y Lamennais fue su profeta porque reivindicó la democracia humanitaria que se basaba en el pueblo⁵ como eje ejecutor, entendiendo a éste como la parte más sana de la nación. Lamennais juzgó que la revolución popular se caracterizaba por su mesianismo, cuyo proceso se rebelaba contra la tiranía y la oligarquía que liberaría a la humanidad. Por eso veía la democracia republicana como el movimiento político que la llevaría a término.

Historia del republicanismo español decimonónico

Fue entre 1833 y 1840 cuando el liberalismo radical –que derivó hacia posiciones más avanzadas y a un protorrepublicanismo⁶– se vinculó con la Constitución de 1812 (muy influenciada por la francesa de 1791

⁵ Román Miguel González (pp. 74-75 y 107) dice que para el movimiento humanitario romántico francés, con Lamennais al frente, el concepto pueblo era definido en 1840, como la comunión viviente y el vehículo que Dios ha escogido para desarrollar su plan providencial; y que deja su destino individual completamente determinado y subordinado al destino colectivo. Este historiador también señala que el grueso del republicanismo español de 1841 asociaba el pueblo con los proletarios, jornaleros, pobres y en general a todos los afectados por la deriva socio-económica de la Revolución liberal-burguesa.

Para Florencia Peyrou el liberalismo radical o protorrepublicanismo de 1837 define el concepto pueblo como fuente de toda legitimidad que transmite su soberanía a los órganos representativos. Para ellos el pueblo se halla sumergido en la ignorancia y en la resignación por culpa de los aristócratas y la iglesia; por consiguiente, no está preparado. Según esta historiadora el protorrepublicanismo de 1837 entendía como pueblo a todos los componentes de la nación, lo mismo al rico que al pobre y la clase media.

⁶ Florencia Peyrou juzga que para los republicanos decimonónicos españoles el pueblo se oponía a los privilegios y desconfiaba del tinte preindustrial que conducía al capitalismo, en “El concepto de ciudadanía en el primer republicanismo español (1840-1843)” en <http://uam.es/proyectosinv/ciudadan/Flor1.htm>

y [según Fernando Garrido por la de 1793, v. *Historia del reinado del último Borbón*, tomos 1 y 2, 1868]) porque consagró el sufragio universal indirecto y casi universal (exceptuando las mujeres, los mendigos, vagabundos y sirvientes domésticos), el unicameralismo, el control del parlamento sobre el gobierno, la libertad de imprenta, de reunión y el mantenimiento de la Milicia Nacional⁷. La dinámica política de esos años hizo que algunos sectores del liberalismo radical derivaran hacia las posiciones más avanzadas llegando a un incipiente republicanismo y algunos liberales radicales que se expresaron a través de la prensa y que veían incompatible la revolución liberal con la monarquía, tenían como discurso, hasta 1840, que se defendiera los derechos políticos de los demócratas para proteger, de esa manera, los derechos naturales, imprescindibles e inalienables, sobre la prensa periódica radical como *El Sancho Obrador* de Madrid, *El Satanás* de Valencia y *Lo roí Micomoló* de Barcelona.

Esos liberales radicales formaban una agrupación heterogénea que se extendía desde la izquierda del progresismo como Ordax de AVECILLA hasta los incipientes grupos republicanos.

Algunos sectores de estos liberales evolucionaron hacia el republicanismo, cuyo proceso culminó en 1840, pero las diferencias doctrinales de los partidarios de la república se mantuvieron hasta la formación del partido

Con esto queremos decir que desde 1835, tanto los sucesos de Cataluña como los de Andalucía produjeron las primeras alarmas de la cuestión social, que fue un reflejo del problema proletario que se planteaba en los países más industrializados de Europa.

Inferimos que los indicios de la agitación social en las revueltas catalanas son claros, y que en esta autonomía todos los movimientos revolucionarios conllevarán implícito un malestar de índole económico y social que se dirigía contra los impuestos y contribuciones. Cargas que más bien molestaban a la burguesía industrial y comerciante, ya que demandaban la desaparición de gran parte de los derechos

⁷ Era la organización de ciudadanos armados, distinta del ejército o los cuerpos de policía.

y contribuciones que pesaban sobre la producción. Por eso, esas reivindicaciones revelaban un sentido burgués en su significado económico-social.

Esos episodios fueron el prelude de un cambio importante en la política del Estado: asumió el poder del liberalismo exaltado y Mendizábal aplacó la revolución transigiendo con él al reconocer la autoridad de las juntas.

Pero en 1836 –después de la desamortización que ese político progresista realizó- le sucedió Francisco Javier Istúriz que se deshizo de las juntas dando pie a una nueva campaña revolucionaria que trasladó a la lucha a los clubs, a los cuarteles de la Milicia Nacional y a las redacciones de los periódicos. Y fue el liberalismo exaltado el que pretendió escalar otra vez el poder y restaurar la Constitución 1812.

Hay que constatar que las conspiraciones de los exaltados fueron acompañadas por las sociedades secretas que querían constituir la administración en los términos en que se hallaba en 1823. Subrayamos que en este complot participaron los republicanos.

También argüimos que el alzamiento de los sargentos y soldados de la guardia real en la Granja, precedido de motines populares en Andalucía, levante y Zaragoza... fue una consecuencia de la campaña de agitación de los progresistas exaltados y de la ineficacia de partido progresista.

En materia política los liberales exaltados consideraban la monarquía como un órgano únicamente destinado a la realización de funciones ejecutivas. Concebían la revolución liberal como un proceso inacabado, que debería seguir avanzando, y si no podía de momento cambiarse la constitución, mantenían que los aspectos más transformadores de la de 1812 deberían aplicarse en su totalidad, y profundizarse con medidas legislativas; transformación de la propiedad en un sentido plenamente capitalista (desamortización, desvinculación, desaparición de señoríos y mayorazgos). En materia religiosa destacaba su tendencia anticlerical con la disolución de la Inquisición y Compañía

de Jesús. En materia de enseñanza se propuso la estructuración con los tres niveles (primaria, secundaria y universitaria)⁸.

Las demandas de las clases populares -que reclamaban reformas económicas como la abolición del diezmo y la apropiación de los bienes nacionales- dio lugar a que los progresistas más radicales enarbolaran la bandera republicana y democrática, que en 1839 tuvieron una cierta presencia en la sociedad española que provino de su participación en las revueltas de Barcelona y Zaragoza en 1837 en la que se pedía la equidad económica y social.

Es importante señalar que antes y después del trienio esparterista (1840-1843) el socialismo utópico contribuyó a la formación política e ideológica del republicanismo, sobre todo el fourierismo.

En 1840 sobresalieron dos fenómenos; el movimiento juntista, que abrogó Espartero en octubre de ese año, y la demolición del sistema gremial de producción y del sistema corporativo de organización del trabajo. Tras el desmantelamiento del movimiento juntista el incipiente republicanismo español se adueñó del concepto de soberanía popular, que fue la antesala de la definitiva ruptura con el discurso liberal radical doceañista.

Hay que decir que donde tuvo más importancia el movimiento juntista fue en Barcelona, ya que la abdicación de la regente María Cristina produjo una movilización en la ciudad condal contra la ley municipal aprobada por las Cortes en junio de 1840 y sancionada por la regente un mes más tarde. En octubre del mismo año los progresistas

8 Veinteañistas, veintenosos exaltados era la denominación que recibirán desde el Trienio liberal los liberales de tendencia más radical por oposición a los doceañistas, también liberales, pero de tendencia más moderada. Los exaltados consideraban que la Constitución de 1812 había quedado obsoleta y precisaba de ciertas reformas en un sentido más progresista o hacia la izquierda, con lo que debería redactarse una nueva Constitución que no se llevó a cabo. La denominación de exaltados hacía referencia a su radicalidad revolucionaria, la base social de los veinteañeros o exaltados eran las clases medias urbanas y gran parte de la oficialidad del ejército. Podía de momento cambiarse la constitución, mantenían que los aspectos más transformadores de la de 1812 deberían aplicarse en su totalidad, y profundizarse con medidas legislativas; transformación de la propiedad en un sentido plenamente capitalista.

constituyeron una sociedad Patriótica Constitucional para combatir al gobierno moderado, especialmente su ley de ayuntamientos; pero se produjo una escisión por parte de los abstencionistas encabezada por Abdón Terradas –republicano que defendía la igualdad política y el control del poder popular– negándose a colaborar con los progresistas y con Espartero.

Los republicanos (que durante el trienio esparterista no dejaron de ser una fuerza minoritaria con tan poco eco entre los trabajadores) tuvieron más éxito en los ayuntamientos, cuyos representantes se elegían a través del sufragio imponiéndose en las elecciones de 1841 en las ciudades de Sevilla, Valencia y San Sebastián, obteniendo buenos resultados en Cádiz, Madrid y Barcelona, es decir, se implantaron en las zonas urbanas gracias al voto de las clases medias, de los artesanos y comerciantes.

Esta fuerza política ganó en las grandes urbes gracias al apoyo de la izquierda del progresismo (que aportó un contingente importante de votantes, y por la obtención de los moderados que no se presentaron a esos comicios ya que por sí solos no tenían influencia en las clases sociales que hemos aludido, ni en las ciudades que hemos citado).

Indicamos que el gobierno moderado, que accedió al poder tras la promulgación de la Constitución de 1837, pretendió –durante la legislatura de 1840- reducir el número de electores y establecer el nombramiento de alcaldes por los gobernadores políticos con la consiguiente imposición de la autoridad central en las corporaciones municipales, anulando la normativa local 1836 consistente en elegir los ayuntamientos por sufragio universal, lo cual conformaba un modelo altamente participativo y configuraba, de esa manera, una verdadera democracia municipal.

Esas casas consistoriales representaban una importantísima fuente de poder político, pues no solo se ocupaban de la administración local, sino que contaban con la Milicia Nacional y el reclutamiento para ingresar en el ejército, teniendo además amplias facultades para recaudar impuestos.

Durante el trienio esparterista, los republicanos criticaron a los monárquicos constitucionales por no estar de acuerdo con su concepción de la soberanía popular⁹, tal como había sido planteada en la década de 1830, ya que estimaban que ésta debía adoptar un marco institucional descentralizado, lo que quería decir federal.

Para esta fuerza política otro de sus proyectos de futuro, aparte del federalismo, era la reforma agraria que se estaba desarrollando con la desamortización eclesiástica que solo beneficiaba a la oligarquía poseedora de títulos de deuda pública y a los bolsistas, es decir, a los sectores más pudientes de la sociedad española.¹⁰

Los republicanos abogaron por la presencia popular de la Milicia Nacional, lo que suponía el desmantelamiento del poder fáctico militar sobre el que se sostenía la oligarquía.

El republicanismo, que salió a la luz tras el alzamiento de septiembre de 1840, reclamaba la extensión de los derechos políticos y el sufragio universal directo.

Los demócratas (aparecieron en el año aludido y defendían, igual que los republicanos, la soberanía popular, la libertad y la igualdad de derechos políticos y civiles) y los republicanos coincidieron en la defensa de un proyecto de liberalización económica y de reformas administrativas que incluía la abolición de los impuestos indirectos como los estancos de la sal y del tabaco y de las aduanas del interior

⁹ Durante el mandato la soberanía popular estaba desprovista no sólo de mecanismos de control popular, sino sobre todo, de una estructura democrática básica, pues se basaba en la Constitución de 1837 que impuso el sistema censitario, la centralización y el bicameralismo.

¹⁰ Se refiere a la reforma agraria que llevó a término Mendizábal, ministro de la regente María Cristina de Borbón, y sus sucesores, cuyos resultados fueron relativamente pobres porque encomendaron a las comisiones municipales la división de lotes de la tierra y aquéllas se aprovecharon de su poder para hacer manipulaciones y configurar grandes lotes de tierras inasequibles a los pequeños propietarios, pero pagables por los oligarcas muy adinerados que podían comprar grandes pequeños lotes de tierra. En consecuencia los pequeños labradores no pudieron entrar en las pujas y las tierras fueron compradas por nobles y burgueses adinerados, de forma que no pudo crearse una verdadera burguesía o clase media en España.

del país, la reducción del número de empleados, la simplificación administrativa y un modelo democrático de desamortización que compensase al ejército, a la Milicia Nacional y a los jornaleros.

La represión del partido moderado, una vez finiquitado el trienio esparterista, truncó el republicanismo, su discurso y su estrategia, la cual cuestionaba la Revolución liberal que estaban llevando a cabo los partidos dinásticos, cuya finalidad era llegar al capitalismo oligárquico.

Después del trienio esparterista la fuerza política que predominó fue la liberal moderada que deshizo lo hecho por los progresistas entre 1840 y 1843. Y los sectores liberales más avanzados iniciaron en septiembre de 1843 una revuelta en Barcelona demandando la soberanía popular. Dicha algarada se determinó La Jamancia¹¹ y se extendió a otras ciudades de Cataluña y del resto de España, aunque resultó un fracaso.

Esa rebelión tomó un cariz de lucha social que asustó a los progresistas e industriales conduciéndoles a unirse con los conservadores, ya que les garantizaban un *status quo*.

Durante la década moderada (1844-1854) esta fuerza política formó gobierno en diciembre de 1843, y durante su mandato estableció una ley de ayuntamientos que otorgaba al gobierno central la elección de alcaldes, disolviendo –al mismo tiempo– la Milicia Nacional. En mayo de 1845, convocaron elecciones generales para reformar la Constitución que se instituyó en 1845. Ese código reforzó el papel del monarca, del gabinete y del Senado en detrimento del parlamento. Y la ley electoral de 1846 otorgó el derecho al voto al 0,8% de la población,

11 Revuelta de carácter progresista y republicano llevada en la ciudad de Barcelona por los miembros del Batallón de la Brusa y otros grupos populares en 1843. El levantamiento se insertó dentro del movimiento que abogaba por una sociedad igualitaria y contra el gobierno central del regente Espartero; y más adelante contra el gobierno moderado que no tuvo en cuenta los acuerdos que se llevaron a término con la junta central. Este alzamiento provocó la intervención militar, con el bombardeo de Barcelona desde las fortalezas de Montjuic y la Ciudadela. Los exaltados continuaron la lucha, pero el bloqueo que sufrió la ciudad obligó a la junta barcelonesa a capitular. La rendición supuso el incremento de la centralización del poder del gobierno de Madrid y la sumisión definitiva de Barcelona. Esa insurrección acabó en 1844.

llevándose, al mismo tiempo, una política de mano dura con la prensa y la libertad de asociación. En 1845 el progresismo mantuvo una tendencia diferenciada: la corriente democrática en la que se integraban muchos republicanos, resurgiendo el liberalismo democrático¹² formado por sectores que durante el trienio esparterista habían coqueteado con los republicanos. Esa corriente apeló a la realización del sufragio universal masculino, que junto a la defensa de la soberanía popular, la distanció de la monarquía; y a pesar de no desdeñarla le otorgaban funciones limitadas, inspirándose en la Constitución de 1812.

En 1847 y 1848 –tras las elecciones de 1846 en la que los progresistas consiguieron cincuenta y tres diputados- algunos se deslizaron hacia el liberalismo democrático exaltado divergiendo progresistas y demócratas. Los primeros no eran revolucionarios, ni socialistas, ni republicanos, mientras que los segundos exigían el sufragio universal masculino. Estas discrepancias junto a la proclamación de la Segunda República francesa en febrero de 1848, generaron una exaltación de la democracia, la igualdad y los derechos políticos que conllevó –por la política represiva de los moderados con el general Narváez al frente del gobierno- a una sublevación de los progresistas más avanzados, de demócratas y republicanos para frenar la dictadura conservadora de Narváez. Pero ese intento de revolución fracasó y sus instigadores se tuvieron que exiliar en el sur de Francia.

12 Estaba formado por liberales radicalizados que comenzaron a defender el sufragio universal directo y un modelo constitucional caracterizado por la primacía del legislativo sobre el ejecutivo, mientras que los republicanos, a partir de 1840, empezaron a creer que la Corona era incompatible con las libertades; y que la República era el sistema basado en la perfecta igualdad ante la ley que eliminaría todas las formas de subordinación. Para ellos no habría rey, aristocracia, no órdenes, ni cruces. No obstante, los demócratas –republicanos, excepto la familia comunalista demoesocialista encabezada por Pi y Margall-, desconfiaban de la plebe iletrada porque con su ímpetu escapaban de las lógicas del compromiso cívico. Por ello ese movimiento político adoptó un proyecto que la convirtiera en ciudadano virtuoso capaz de participar en el juego político institucional. En eso coincidían con los sectores biempensantes y de orden, es decir, para la mencionada formación política la plebe, entendida como chusma, podía ser subversiva y lanzarse por la senda revolucionaria para destruir todo lo que la oprimía; por eso quisieron alfabetizarla y someterla a las reglas del juego político que marcaban las instituciones para que no fueran peligrosas.

Este acontecimiento dividió a los progresistas exaltados y se produjo una escisión entre los demócratas, pues en sus filas existía una importante heterogeneidad política e ideológica.

Los últimos años de la década de 1840, fueron esenciales para la consolidación política e ideológica de los republicanos, pues surgieron las tendencias conspirativas e insurreccionales por el estrecho margen que se les concedió en las instituciones.

En España esta tradición carbonaria empezó antes del Trienio liberal, concretamente en 1820; aunque fue muy minoritaria y estuvo impulsada por inmigrantes italianos que fueron expulsados del Piamonte y Nápoles por la Santa Alianza. Esos carbonarios estaban en contacto directo con Mazzini que trató de reestructurarlo para hacerlo popular. Perduró hasta la primera República. Y hasta 1870 pervivió en los momentos en que el republicanismo fue suprimido.

Desde 1839, el carbonarismo fue insurrecto y se propuso engarzarlo con el pueblo para que se sublevara, es decir, fue un tipo de alzamiento popular que configurará los levantamientos populares españoles durante el segundo y tercer cuarto de siglo XIX.

En 1848 se incorporó en las filas republicanas el socialismo jacobino¹³ inspirado en Louis Blanch y las diferentes escuelas socialistas como la cabetiana, la saint-simoniana y la fourirista; aunque más limitadas que la encabezada por Louis Blanch.

Ese socialismo no era irrealista, sino una versión que engarzaba con la reforma social, caracterizándose por su crítica al capitalismo.

Al mismo tiempo, las ideas predominantes del socialismo jacobino francés de 1848 pasaron a España a través de Fernando Garrido, que en

13 El republicanismo francés del periodo orleanista (1830-1848) se caracterizó por demandar la ampliación de los derechos políticos y de sufragio universal; criticó la propiedad privada, el principio de su subordinación a los intereses generales y la potestad de la sociedad para limitarlo y regularlo; receló de la gran propiedad y de la riqueza especulativa; defendió el derecho de la asociación y quisieron extenderlo entre los trabajadores para paliar los efectos nocivos de la industrialización y de la doctrina liberal.

1846 difundió la propaganda fourierista y entre marzo de 1847 y mayo de 1848 las extendió a través de los periódicos que editó: *La Atracción* y *La organización del trabajo*.

En sus publicaciones este político sostenía un programa social basado en la armónica asociación que el fourierismo buscaba entre el capital, el trabajo y el talento; todo ello insertado en una democracia pacífica concebida como el progreso ordenado alejado de vicisitudes revolucionarias. Esos postulados políticos desaparecieron con la represión del gobierno moderado de Narváez en 1848, pues estaba asustado por los acontecimientos franceses del mencionado año.

Antes de la formación del partido democrático en 1849 el republicanismo se caracterizó por la insurrección y conspiración que se llevó a cabo en Valencia, Cataluña y Aragón; y puso de manifiesto la minoración de las clases sociales que apoyaban a ese movimiento político.

En agosto de 1849 surge el partido demócrata español¹⁴. Esta agrupación provino de la extrema izquierda del progresismo en su redefinición ideológica y política dando lugar a un movimiento liberal democrático interclasista de la línea republicana.

Entre los personajes individuales que lo fundaron se hallaban personalidades de extrema izquierda del progresismo como A. Puig, N. M^a Rivero, M. Aguilar, del republicanismo del trienio esparterista como Patricio Olavarría, Wenceslao Ayguals de Izco, Gabriel Uzal, Calvo y Mateo y Calvo de Rozas entre otros y los socialistas del núcleo fourierista madrileño como Sixto Cámara, F. C. Beltrán, F. J. Moya y algunos más.

El nuevo partido era un conglomerado de tendencias ideológicas y sociológicas muy dispares que darán lugar a la pluralidad republicana a partir de la década de 1850.

14 Propugnaba por el derecho al trabajo (noción que se remonta a la primavera pre revolucionaria de 1789) que se condensaba en la defensa de la faena, siendo para ello necesario cambiar las leyes con el fin de que dieran labor a los asalariados; pero con la premisa de conservar la libertad y el respeto a los derechos individuales.

La formación del partido democrático fue precedida del Manifiesto Progresista democrático redactado el 6 de abril de 1849 por el demócrata radical Ordax Avecilla, que arrancaba de una declaración de derechos civiles, políticos y sociales tales como la seguridad individual, la inviolabilidad del domicilio, la propiedad, la libertad de conciencia, la libertad de profesión, la libertad de pensamiento, la admisión de todos los cargos y empleos en función del mérito, el derecho de asociación, de reunión pacífica, de sufragio, de juicio por jurado, el derecho a la instrucción primaria gratuita, la igualdad frente a las contribuciones y la del servicio militar.

Esa declaración consagraba los principios de la soberanía popular y la unidad intrínseca de todos los poderes que emanaban del pueblo como el ejecutivo y el legislativo.

El susodicho partido¹⁵ pretendía, según la proclama aludida, la emancipación, la reforma, atender los intereses de todas las clases sociales, mantener la unidad nacional, la democracia y el cristianismo, siendo su objetivo último reorganizar la gran cohorte liberal española a través de la disciplina interna y la unidad de acción.

El partido democrático se presentó, por primera vez, a las elecciones del 6 de agosto de 1850 en colaboración con los progresistas obteniendo dos diputados. Y en mayo de 1851 compareció en coalición con todos los liberales partidarios de la Constitución de 1837 formándose una junta con representantes de todas las facciones progresistas para elaborar un manifiesto electoral cuya reivindicación principal era la soberanía nacional, logrando dos diputados pertenecientes al progresismo democrático.

También seguía concediendo amplios poderes al monarca como disolver y convocar las Cortes. Esta Constitución se basaba en

15 Su principal legado fue recuperar las medidas más progresistas de la Constitución de 1812 como el principio de soberanía nacional, el reconocimiento de un gran conjunto de derechos a los ciudadanos, la división de poderes, gran importancia de las Cortes y la limitación del poder real. Sin embargo, para atraer a los moderados –la elaboración de este código estuvo ligada en su mayoría al partido progresista– recogió aspectos como la división bicameral de las Cortes por el Senado, cuyos miembros eran designados por el rey; y por el Congreso de los diputados cuyos miembros serían elegidos electoralmente.

un sufragio censitario muy restrictivo, ya que sólo podían votar los españoles que pagaban impuestos a Hacienda por valor de 200 reales, lo que dejaba el censo electoral en el 5% de la población.

Es pertinente decir que los republicanos, al margen de las elecciones, crearon asociaciones educativas y mutualistas, asistencia médica y préstamos sin interés. Todo ello con la intención de adoctrinar políticamente al pueblo, pues lo que pretendían era incorporarlo a su proyecto político.

En materia económica el Manifiesto del 6 de abril de 1849 se propuso reemplazar el sistema prohibicionista; también pretendió consumir el proceso desamortizador incluidos los bienes de las corporaciones civiles, la abolición de los estancos de tabaco y sal, la supresión de la lotería. Pero dejó intacto los impopulares impuestos de consumo.

Ese programa se planteó la reducción del ejército y la sustitución del sistema conscriptivo, aboliendo para ello las quintas y creando una tropa voluntaria reforzada por la Milicia Nacional.

Se advierte que este documento fue muy tibio, y había en él pasajes que se consideraban inconcusos y no incontrovertibles: la monarquía de Isabel II, la propiedad, la familia y el catolicismo como única religión del Estado, rechazando la libertad de culto.

También hay que indicar la existencia de una sociedad democrática española a principio de 1850 denominada Hijos del Pueblo, cuyo informe es importante para conocer la organización del partido demócrata.

Ese documento se resume en los siguientes puntos:

a) El reglamento de esta sociedad demócrata-socialista está fechado en junio de 1849 (muy poco posterior al manifiesto fundacional del partido) y se demuestra que estaba en relación con otras de igual naturaleza existentes en el extranjero.

b) La regía un Directorio de cinco miembros, y para “propagar sus ideas por todos los medios incluso el de la prensa, las ideas de esta

asociación anti-monárquica” existía una junta auxiliar o Gran Consejo de catorce miembros.

c) Contaba con la fuerza para operar a mano armada, cuyos jefes recibían las órdenes de un ayudante general, estando organizada en decurias, centurias y miliares. Sus jefes se juramentaban y se conocían por contraseñas.

d) Había jefes en relación con el directorio de la sociedad democrática.

e) El Gran Consejo estaba dividido en tres secciones de propaganda denominada la Organizadora, la Asociación y la Joven España; a ellas fue debida la publicación del suprimido periódico *La Asociación*, cuyas listas de suscriptores conocía la policía.

f) La Joven España celebraba sus reuniones y conciliábulos a la sombra y bajo el color de sociedad literaria o de ilustración.

g) De Madrid eran enviados a provincias agentes de la sociedad y frecuente propaganda subversiva.

h) En el plan de propaganda figuraba la publicación de folletos para divulgar las ideas democráticas y socialistas.

i) El directorio tenía trazados sus planes para la rebelión, habiendo organizado un plan revolucionario en Zaragoza, cuyas tentativas seguía manteniendo en junio del 50, cuando se redactó el informe.

Los datos que suministraba este documento oficial eran del todo verosímiles, y parecen merecer todo crédito. En primer lugar, por tratarse de un informe secreto entre autoridades y no destinado a pública propaganda o a sembrar alarma. En segundo lugar, porque todos sus datos coinciden plenamente, no sólo con la táctica acrisolada del partido republicano, sino con las noticias que veladamente nos dejan traslucir los propios historiadores del partido. El partido demócrata adoptó frecuentemente la táctica de sociedad secreta de conspiradores para dirigir su actuación desde la clandestinidad.

El mismo Fernando Garrido testifica textualmente que en Madrid “entre otras sociedades se organizaba desde algún tiempo la de los Hijos del Pueblo que dirigían él mismo junto a Aguilar, Ferreras y algún otro”, es decir, el núcleo socialista del partido democrático, el mismo que sostenía el periódico *La Asociación*. Así se explica su tinte socialista

y su misterioso color masónico. Contaba ya con algunos afiliados y no pocos recursos, habiendo establecido ramificaciones en las provincias, según el mismo historiador demócrata. Lo que tal vez no sea permitido es identificar a Los Hijos del Pueblo con la totalidad del partido demócrata, sino sólo con su sector socialista. Es muy posible que, junto a ésta, el partido de la democracia englobase a otras sociedades secretas de distintas características.

Tras el golpe de estado en Francia en 1851 por parte de Louis Bonaparte el gabinete español, presidido por el moderado González Bravo, suspendió las Cortes hasta 1852.

Entre 1851 y 1854 hubo una gran inestabilidad política debida a los enfrentamientos de las distintas fracciones del partido moderado, pasando el sector purista a la oposición abierta con el objetivo de liberalizar el proyecto de la mencionada agrupación.

La inestabilidad social se agravó por la intensa represión y censura ejercidas por el gobierno. Y en 1853 el gabinete clausuró las Cortes e intensificó el control de la prensa.

Esa inconstancia política coincidió con el empeoramiento de la economía debido a la paralización de las exportaciones de trigo y al aumento del desempleo y la mendicidad, lo cual dio lugar a conflictos sociales en toda España e indujo a la sublevación militar de O'Donnell el 28 de junio de 1853; y con este alzamiento se propuso respetar más a la Constitución, pero no consiguió subyugar a la Corona.

Tras el fracaso, los insurrectos entablaron relaciones con otros moderados de oposición y con algunos sectores progresistas dando como resultado el Manifiesto de Manzanares que constituía un programa más liberal e incluía la reforma electoral, de imprenta, la rebaja de los impuestos, la descentralización administrativa y la reorganización de la Milicia Nacional. La mencionada declaración consiguió arrastrar a los progresistas a su proyecto político, pero como la caótica situación económica y social persistía, originó una sublevación popular que indujo a la reina apelar a Espartero para que formase un nuevo gabinete, lo cual condujo al bienio progresista (1854-1856).

Con el triunfo de la revolución de 1854 tanto Sixto Cámara con Fernando Garrido y otros demócratas socialistas exhortaron a Espartero para que expulsara a la dinastía borbónica e instaurara una dictadura revolucionaria que regentara por decreto a favor del pueblo. Pero esta demanda fracasó convirtiéndose el incipiente socialismo jacobino español en un republicanismo popular e internacionalista al estilo de Mazzini, dando lugar a la reaparición del cristocentrismo y del providencialismo de Lamennais.

El bienio del partido democrático no fue homogéneo sino una amalgama disímil de demócratas y republicanos, aunque a pesar de ello apoyaron a Espartero en el inicio de su gobierno para que estableciera un régimen liberal e hicieron hincapié en sus propios postulados políticos, coincidiendo ambas facciones en aspectos notorios que se asemejan a la Constitución francesa de 1793, y que se resumían en la libertad de los representantes del pueblo, la responsabilidad de todos los funcionarios públicos y la extinción de todo género de desigualdad ante la ley, la seguridad individual y de las propiedades, la abolición de las quintas, la generalización de la educación, la liberación progresiva de aranceles, la libertad del comercio interior, la abolición de todos los impuestos indirectos, el desestanco de la sal y del tabaco, la reducción del presupuesto, el reconocimiento de toda la deuda del Estado y el establecimiento de las garantías sólidas y eficaces para la industria nacional y extranjera con el fin de impulsar la influencia de capitales.

También vieron la necesidad de que se elaborara una declaración de derechos individuales ilegislables como los de reunión, petición, prensa, enseñanza, sufragio, instrucción, trabajo y asociación.

Los demócratas-republicanos fueron minoritarios, pero con ellos entró el socialismo y prometieron la redención del proletariado.

También exaltaron los sentimientos socialistas, siendo Pi y Margall –disconforme con la blandura del partido demócrata que no supo imponer desde el primer momento sus pretensiones en la coyuntura revolucionaria- el político que deseaba e incitaba a que se hiciera una revolución radical.

En sus resultados finales, la revolución había sido obra de las masas populares. Y en el partido demócrata se erigía en representante de las ideas y aspiraciones de estas masas populares. Pero al asentarse Espartero y O'Donnell en el poder, con un gabinete de conciliación, hubieron de comprender los demócratas que, si bien se había avanzado un paso hacia la libertad, la nueva situación distaba mucho de la ideal que ellos soñaban.

Era de esperar que se manifestasen desilusionados e insatisfechos, y que clamasen al cielo porque las esperanzas del pueblo habían sido vendidas y traicionadas. Para algunos, la inquietud o la inmortalidad de los progresistas había comprometido la revolución, Fernando Garrido los culpó de establecer una alianza con la reacción vencida. Cristino Martos se quejó del relativo fracaso de aquellas jornadas por la declarada ineptitud del partido progresista oficial. Para otros más exigentes aún como Pi y Margall el reproche se tornaba contra la ineptitud de los propios demócratas dirigentes del partido, que no habían sabido obtener los resultados de su decisiva participación en la victoria.

Tras el bienio progresista y el golpe contrarrevolucionario de 1856 las asociaciones obreras y los militantes republicano-demócratas pasaron a la clandestinidad y al exilio; y el socialismo jacobino¹⁶ internacionalista liderado por Sixto Cámara y Fernando Garrido exacerbó el discurso neocarbonario con el fin de arribar a la república democrática universal con la recuperación del asociacionismo secreto de tradición liberal y la asimilación de ideas críticas de los primeros economistas sociales como Adam Smith o David Hume.

Con la muerte de Sixto Cámara en 1859 y la derrota garibaldina en 1861¹⁷ se acabó el periodo insurreccional encaminando a Fernando

¹⁶ Relativos a un club político francés de ideología democrática y radical. También se les conocía como “montañeses” porque sus representantes ocuparon los escaños superiores de la Asamblea Nacional legislativa. Sus miembros formaban parte de la pequeña burguesía radical; el club preconizaba medidas democráticas como el sufragio universal, además de una política centralista.

¹⁷ Derrota de las tropas revolucionarias republicanas dirigidas por Garibaldi en Santa María, situada en el Piamonte, por parte de las soldadescas borbónicas en el empeño de liberar el reino de las dos Sicilias regidas por la monarquía absolutista del napolitano Francisco II.

Garrido y otros socialistas jacobinos al demo-socialismo comunista que se empezó a articular gracias a Pi y Margall en la década de 1850.

A finales de la década de 1850 y comienzos de la de 1860 se potenció el movimiento asociativo. Y en 1857 Pi y Margall vindicó que éste se centrara en el cooperativismo de producción y consumo, pues de esa manera las clases populares se emanciparían y se abrogaría, a través de la revolución política, la oligarquía española, que era la beneficiaria de la Revolución liberal que se estaba llevando a cabo.

Fernando Garrido, durante esta época, también defendió el cooperativismo inspirándose en el asociacionismo democrático popular obrero inglés como en *Historia de las Asociaciones Obreras en Europa o las clases trabajadoras regeneradas por la asociación* (1864).

Los asalariados y artesanos en proceso de proletarización siguieron la prédica de los pensadores y comenzaron a ver en el asociacionismo cooperativo su liberación.

En 1864 el semanario barcelonés *El Obrero* promovió el asociacionismo cooperativo de producción y consumo y defendió la celebración de un Congreso obrero en el que salieron una Federación de sociedades obreras mutualistas de resistencia y cooperativas que configurarían a los trabajadores en ciudadanos, primando, en estas sociedades obreras, el asamblearismo, la elección periódica de todos los cargos por sufragio universal, la responsabilidad y revocabilidad de todos los cargos por la asamblea, el control obrero férreo de la colectividad –reunida en asamblea– sobre las cuentas y sobre la gestión de la asociación en general, el sometimiento de toda la cuestión importante a la voluntad de la mayoría o la igualación absoluta de los estatutos entre los miembros del colectivo.

El periodo trascurrido entre 1857-1858 se caracterizó por un crecimiento importante de los demócratas, ya que las clases populares dejaron de creer en la corona y en los partidos dinásticos y se radicalizaron. Y ese maximalismo benefició a los demócratas y republicanos.

Los republicanos españoles decimonónicos de la década de 1840 la basan en la posesión de derechos y libertades y en la participación política materializada en el sufragio universal.

Pero a pesar de esto, entre 1856 y 1862 esa fuerza política vivió en el semiostracismo teniendo, por consiguiente, poco margen de maniobra en el terreno de la oposición legal, aunque surgieron muchos periódicos republicanos que exhortaron al pueblo para que se emancipara.

En junio 1858 el gobierno moderado que presidía O'Donnell inició una política tolerante que repercutió en el abandono de la estrategia abstencionista por parte de los demo-republicanos, lo que les condujo a organizarse como partido, teniendo incidencia en Madrid, Cataluña, Andalucía y Levante. Pero pese a todo, la represión gubernamental les orientó a la conspiración y a las actividades clandestinas, organizándose en el carbonarismo que en el mencionado año programó la instauración de la República democrática como la forma política del Estado, la garantía de la seguridad individual, la inviolabilidad del domicilio y de las libertades de imprenta, asociación, trabajo, industria y religión. Todo ello acompañado de la proclamación de la soberanía popular y del sufragio universal.

Algunos demócratas se apartaron de esa estrategia por los fracasos insurreccionales y por los ataques a la propiedad privada que se había producido y que motivó un desbordamiento popular incompatible con la noción de pueblo que tenía el partido democrático.

Los republicanos vivieron toda la década de 1860 (hasta el derrocamiento de Isabel II en 1866) en permanente polémica, escudriñando su propia identidad política que se debió a la pugna de las diversas facciones que dieron lugar a la creación del partido democrático. También influyó, en la discrepancia de las distintas facciones de la susodicha agrupación, la discusión entre individualistas y socialistas que desarrolló en dos fases: una en 1860, con el progresismo de Garrido y Orense, y otra entre 1864 y 1865 entre Castelar y Pi y Margall.

En la primera etapa Garrido, que publicó *La democracia y sus enemigos*, defendía la idea de que el futuro político sólo estaría

garantizado si se complementaba con profundas reformas sociales que dieran lugar al socialismo en libertad con el desarrollo del cooperativismo en los países industrializados de Europa. Entre otras cosas, respecto a la reforma social, dijo lo siguiente:

¿Cómo explicar el fenómeno de que estas ideas que prediquen, se propaguen y practiquen libremente en Suiza, en Inglaterra, en los Estados Unidos de América, en Bélgica y otros países sin que espanten a nadie, ni produzcan esos desastrosos efectos que tanto se aparenta temer en Francia y entre nosotros? Antes por el contrario, en lugar de destruir sirven para hacer a los hombres laboriosos para poner en cultivo terrenos incultos, transformando los desiertos vírgenes en centros de población, activos y felices: y los comerciantes y capitalistas, lejos de asustarse de tales ideas, no sólo viven tranquilos, sino que muchos de ellos contribuyen con sus capitales a la creación y desarrollo de las asociaciones formadas según estas teorías, acusadas en una parte de Europa de disolventes y destructoras de la sociedad.

Pero Orense no estuvo de acuerdo y le replicó; sin embargo, el riesgo de disensión se cortó mediante una notificación amparada por Pi y Margall y firmada por treinta personalidades del partido que dio lugar a las declaraciones de los treinta. Ese acuerdo reafirmó los principios básicos del programa de la mencionada agrupación.

La segunda fase de enfrentamientos en el partido demócrata aconteció en 1864 cuando Pi y Margall se manifestó socialista; pero entendiendo esa doctrina no como la colectivización de la propiedad de medios de producción, sino como una concepción antitética al liberalismo individualista; y en particular a la inacción del Estado para abrogar las grandes diferencias entre ricos y pobres.

En síntesis, el socialismo de Pi y Margall se sustentaba en pedir la intervención del estado en pro de la mejora de las clases trabajadoras, y a la larga su desaparición como grupo social explotado. Pensaba que el Estado tenía que crear un sistema de crédito barato accesible a las asociaciones obreras e intervenir en los conflictos entre patronos y proletarios.

Este pensador liberal socialista no especificó el papel que debían desempeñar los laboriosos para llegar al socialismo democrático, ni se planteó cuánto duraría esa transición. Pero juzgó que para ello era necesario que el partido democrático asumiera el poder y que las clases dispares que lo apoyaban garantizaran el proceso emancipatorio.

Consideró que la clase obrera debía dirigir esa asociación política por sí misma y estimó que el estado debía garantizar la libertad de pensamiento, de conciencia y de expresión, lo cual daría lugar a la autonomía individual, pero condicionada a los intereses de la mayoría. De esa manera, se concurriría con el programa del partido democrático de 1849 que propugnaba la enseñanza gratuita, la beneficencia pública y aranceles proteccionistas. Para Pi y Margall ese plan era socialista.

Castelar le replicó sustentándole en la incompatibilidad del socialismo democrático con la democracia que, según él, no podía concebirse sin libertad económica.

Para Pi y Margall el Estado se debía limitar a conceder créditos a largo plazo e intereses muy bajos; pero en ningún caso establecer talleres propios; pero los individualistas –como Rivero, García Ruíz, Castelar y otros- negaban la capacidad del Estado para solucionar la cuestión social y pensaban que la democracia los resolvería mediante la libertad económica y la libre competencia.

En 1864 las diferencias doctrinales entre individualistas y socialistas del partido democrático se expandieron, y entre mayo y junio de este año un grupo de demócratas promovió la elección de una junta provisional con el objetivo de organizar y revisar el programa del partido, ganando –en el plebiscito que esa agrupación llevó a cabo- los individualistas que pretendieron echar a los demo-socialistas, aunque esa proposición se refrenó. Por eso Castelar dimitió de su puesto en el comité, y junto con García Ruíz creó otro en Madrid en el que estaba la mayoría de los republicanos madrileños; de esa manera el liberal individualista Castelar se convirtió en representante del partido democrático en 1865 no figurando los socialistas que fueron expulsados.

En mayo de 1864 hubo un intento de organizar a los demócratas. Y para ese fin se nombró una comisión directora integrada por tres personas que procedían de la organización del partido democrático, lo que dio lugar a la formación de comités provinciales, siendo Madrid la ciudad que se constituyó en el centro común del partido, pero esa tentativa fracasó por falta de legitimidad.

A principios de 1865 se formó un junta central de la democracia con delegados de provincias, pero se expuso a un amplio grupo de demócratas, siendo esa comisión la que publicó un manifiesto el 15 de marzo de 1866 que proclamaba la libertad y la igualdad; también afianzaba el derecho de la propiedad facilitando hipotecas al proletariado para que fomentase el crédito a través de un canon que amortizara los terrenos baldíos y comunes cedidos a los jornaleros. Pero ese comité no prosperó por ser rechazado, ya que pretendía hacer un frente común con el progresismo. Y los que lo defendían (como Rivero y Castelar) querían convertir la democracia en un partido de gobierno integrado en el juego político con posibilidades de llegar al poder con la ayuda de los progresistas. Pero diferenciándose de ellos una vez tomado el gabinete.

El fracaso de Castelar para organizar el partido democrático conllevó, a mediados de octubre de ese año, a la publicación, por parte de esa agrupación política, de un manifiesto del comité central para decidir sobre la conducta del partido, convocando a todos los demócratas madrileños para que votaran una nueva comisión que se realizó el 5 de noviembre. Pero el nuevo comité que salió elegido acordó continuar con la política de aislamiento político con el régimen borbónico.

Los republicanos durante los años 1864 y 1865, consiguieron mantener una vaga identidad colectiva y un ambiguo proyecto político de futuro en común de mínimos, ya que la lucha por el derrocamiento de la dinastía borbónica dejaba apartadas todas las diferencias que existían en el partido democrático.

Entre 1865 y 1868 el entendimiento entre demócratas y progresistas condujo a que los primeros tomaran parte de los intentos de golpe que el progresista Prim tramó durante esos años, siendo el

último gobierno de Narváez el que suspendió al partido democrático por sus actividades sediciosas.

En 1868 los republicanos, sobre todo sus dirigentes, se desavinieron con Prim. Y entre ellos existieron profundas fracturas doctrinales, personales y tácticas.

Así el progresista Prim llevó a cabo una tentativa frustrada de revolución el 3 de enero de 1866, y tras esa intentona se dio cuenta de la necesidad de cambiar de la monarquía. Para ello tenía que buscar acuerdos con los sectores populares urbanos para, junto con los progresistas, colaborar en otra insurrección malograda en junio de 1866.

Con el fallecimiento del general Narváez en abril de 1868 se debilitó la corona, pues muchos militares moderados se inclinaron hacia la revolución y Prim marginó a los demócratas limitando el levantamiento a los sectores militares.

Los demócratas defendían unos principios que eran rechazados por los progresistas, constituyéndose en Madrid un centro revolucionario integrado por progresistas y unionistas para llevar a cabo la insurrección que acabó con la monarquía borbónica.

Pero no contaron con los demócratas (que suspendieron momentáneamente sus divergencias internas) que constituyeron un frente sólido de lucha.

Tras la Revolución de la Gloriosa en 1868 la mayoría de los demócratas consideraron que la República federal era la mayor forma de gobierno pero esta fuerza política se dividió, tras la caída de Isabel II, en demo-liberales. Socialistas, descentralizadores, federalistas, unitarios, benévolo e intransigentes. Como se observa, el movimiento democrático republicano se caracterizó por un gran heterogeneidad interna y por la existencia de un consero en torno a la defensa de las reformas políticas, económicas y administrativas propias del liberalismo avanzado, que, entre otras cuestiones, incluían las libertades de prensa, reunión y asociación, la liberalización del comercio, la industria y la agricultura.

También defendía la presencia popular en los diferentes ámbitos de la vida política, pero con la condición de convertirlos en ciudadanos responsables que, según mi opinión, los apartaba de la tentativa revolucionaria que pudieran realizar ellos mismos.

Por otro lado, la vertiente socialista o los proyectos de reforma social fueron compartidos con diversos grados y matices por todos los sectores democráticos.

Los demo-socialistas (a diferencia de los individualistas que abominaban el Estado) tenían una visión diferente de concebirlo; éste era el árbitro neutral de una nación de individuos libres y su misión era regular el conflicto entre capital y trabajo para el pueblo.

Conclusión

Mediante este estudio, hemos intentado ilustrar las bases teóricas del republicanismo y su evolución histórica, ya que esta doctrina política estaba encaminada a modernizar la sociedad y a aliviar las duras condiciones de vida del proletariado.

Fernando Garrido, como todos los republicanos, anatemiza la monarquía y la oligarquía que lo sustentaba y aboga por una revolución democrática que ampare a los trabajadores, los cuales se tienen que asociar. Este republicano opta por un socialismo liberal que regenere la sociedad.

Pi y Margall también era republicano socialista demócrata que quería regenerar la sociedad española rehabilitando a los trabajadores y amparándolos.

Hay que decir que el republicanismo pretendía una revolución burguesa endógena que protegiera a los obreros.

El republicano individualista Castelar refuta el socialismo porque juzga que se separa de la democracia. Y cree que la democracia acabará

con el antiguo régimen y mejorará las condiciones de vida de los obreros. Y, según él, para que el proletariado viva mejor tiene que asociarse.

Bibliografía citada

BENET, Josep y MARTÍ, Casimir, *Barcelona a mitjan segle XIX. El moviment obrer durant el bieni progressista (1854-1856)*, Barcelona, Curial, tomo I, 1976.

BUJ, Antonio, “La cuestión urbana en los informes de la comisión de reformas fiscales” en AA.VV., *Ciencia e ideología en la ciudad* en I coloquio interdepartamental, Valencia, Generalitat valenciana/conselleria d’obres publiques, urbanisme i transport, 1991.

CASTRO, Demetrio “Los orígenes y primeras etapas del republicanismo” en Nigel Towson, *El Republicanismo en España (1830-1977)*, Madrid, Alianza editorial, 1994, pp. 58-111.

EIRAS ROEL, Antonio, *El partido demócrata español (1849-1868)*, Madrid, Rialp, 1961.

GARRIDO, Fernando, *Propaganda democrática*, Madrid, 1849.

- *Espartero y la Revolución*, Madrid.

- *La república democrática universal*, Madrid, 1855.

- *El pueblo y el trono*, Tarazona, 1855.

- *La democracia y sus adversarios*, Barcelona, 1860.

- *El socialismo y la democracia ante sus adversarios*, Londres, 1862.

JUTGLAR, Antoni, *Pi y Margall y el federalismo español*, Madrid, Taurus, 1975, tomos I y II.

MIGUEL GONZÁLEZ, Román, *La pasión revolucionaria. Culturas políticas republicanas y movilización popular en la España del siglo XIX*, Centro de Estudios políticos y constitucionales, Madrid, 2007.

GABRIEL, Narciso, “Alfabetización y escolarización en España (1887-1950)”, *Revista del fórum europeo de la Administración de la educación*, 2012, vol. 20, número 6, pp. 217-243.

PÉREZ Castroviejo, P. M. (s/a, s/l), *Precios, salarios reales y estaturas en el curso de la industrialización del país vasco 1880-1936*.

PEYROU, Florencia (2006) *La comunidad de ciudadanos. El discurso demo-republicano en España 1840, 1868*, Pisa University Press. 2006.

PI Y MARGALL, Francisco, *La Reacción y la Revolución*, Anthropos, Barcelona, 1854-1882.

- *Las clases jornaleras*, citado por Trías Bejarano (1968).
- *La lucha de nuestros días*, Madrid, 1887, 1890.
- “La propiedad” en *La Discusión*, 23 de abril, 1864. Citado en Trías Bejarano (1964).
- “¿Somos socialistas?” en *La Discusión*, 17 de mayo, 1864. Citado en *ibídem*.

RODRÍGUEZ OCAÑA, Esteban, (1994), “La salud pública en España en el contexto europeo, 1890-1925”, *Acta hispánica ad medicinae scientiaiumque historiam illustradam*, 68, pp. 11-27.

TAFUNELL, Xavier (2005) “Urbanización y vivienda”, en Albert Carreras y Xavier Tafunell (coords.) *Estadísticas históricas de España*, vol. I, Bilbao, Fundación BBVA.

TRÍAS, Juan, *Pi y Margall. Pensamiento social*, Ciencia Nueva, Madrid, 1968.

VILCHES, Jorge, *Emilio Castelar. La patria y la República*, Biblioteca Nueva, Madrid, 2001.